DICTAMEN UOC N° 16/2018

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL ALQUILER DE OFICINAS PARA DIRECCION DE GESTION SOCIO AMBIENTAL – AD REFERENDUM AL PGN 2019, CON ID N° 355265.

Asunción, 21 de diciembre de 2018.-

A:
Señor ARNOLDO WIENS, MINISTRO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Considerando el expediente presentado por la Dirección de Bienes y Suministros, en donde solicita el alquiler de Oficinas para la Dirección de Gestión Socio Ambiental – Ad referéndum al PGN 2019.

ANTECEDENTES

Que, por Memorándum D.A. N° 877 de fecha 22 de diciembre de 2018, la Dirección de Bienes y Suministros, remite los antecedentes del proceso de locación de Inmueble para el Alquiler de Oficinas para Dirección de Gestión Socio Ambiental.

Que, se hace necesario contar con el espacio físico requerido para el correcto desempeño de las funciones de la Dirección de Gestión Socio Ambiental, resulta ineludible una reestructuración interna, la cual trae aparejada la necesidad de contar con el espacio físico adecuado para desempeño eficiente de las funciones de esta dependencia, a fin de propiciar una óptima distribución espacial y funcional, que incide en el desarrollo de las labores de la Dirección de Gestión Socio Ambiental.

Que, así mismo, cabe resaltar que el inmueble presenta conveniencias en relación a la distancia, teniendo en cuenta que los procesos y trámites administrativos en general se encuentran íntimamente ligados a las dependencias del edificio central del MOPC y otros cercanos a este.

Por lo expuesto precedentemente, es necesaria la locación de dicha oficina, considerando que el local reúne los requisitos mínimos necesarios en cuanto a infraestructura, con el espacio físico apropiado y su total adecuación a las necesidades de la dependencia del MOPC conforme a lo declarado por la misma.

I. MARCO LEGAL APLICABLE

Ley N° 2.051/03

Que, al respecto, cabe señalar que la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Título cuarto, capitulo segundo, y en la sección tercera establece los procedimientos específicos para la Locación de Inmuebles;

Que, la RESOLUCIÓN DNCP 1494/18 – "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLES." de fecha 25 de abril del año 2018, en su parte resolutiva, Artículo 1° establece: *"Aprobar el procedimiento para la locación de inmuebles y la renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1.000) jornales mínimos legales"* y la Resolución DNCP N° 1510/18 *"Por la cual se aprueban las actualizaciones de las instrucciones a los oferentes (IAO), de las condiciones generales del contrato (CGC), de los pliegos de bases y condiciones (PBC), y de las cartas de invitación"*;

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Que, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03, que expresamente establece en el inciso a) "Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria"

II. ADECUACIÓN DE LOS HECHOS A LA NORMATIVA APLICABLE

Cabe resaltar, que conforme a lo remitido por la Dirección de Bienes y Suministros en cuanto a la relación costo - beneficio, la misma señala que la adquisición de un inmueble resulta muy onerosa, para afrontarla con nuestro presupuesto, siendo más beneficioso para este Ministerio, el Alquiler de la oficina, como así también, la ubicación de dicho previo conlleva grandes beneficios para el logro de los objetivos y metas propuestas por esta Cartera de Estado para la Unidad Operativa de Contratación.

III. CONCLUSIÓN

Por tanto, en base a lo expresado en los antecedentes mencionados en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, dictamina que corresponde la contratación bajo la modalidad de "Locación de Inmueble Determinado" para el Alquiler de Oficina para la Dirección de Gestión Socio Ambiental – Ad referéndum al PGN 2019, con Cuenta Corriente Catastral N° 11-0072-19-13-01 y N° 11-0072-19-13-02 del piso 13 edificio Planeta I, con ID N° 355265.

Lincy Lucena Vera
Directora
Unidad Operativa de Contratación